INFORME DEL COMISARIO

A: LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MICROSOLUTIONS S. A. . Ciudad.-

De Mis Consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido Superintendencia de Compañía y con el objeto de que la Junta General de Accionistas de MICROSOLUTIONS S. A., que deberá celebrarse en su oportunidad, pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cía., y habiendo cumplido con las obligaciones que el Art. # 321 de la Ley me determina, someto a consideración y aprobación de la Junta General, el informe sobre la revisión practicada a los Estados Financieros y anexos, por el año 2.007, informe en que expongo mi opinión.

- 1. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2.007 y el correspondiente Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Cambios en la Posición financiera por el año terminado es esa fecha. La Empresa en este ejercicio económico, en lo que tiene que ver a su actividad comercial ha generando ingresos y egresos que se reflejan en los cambios en sus Estados Financieros con relación al ejercicio económico anterior. La Perdida Operacional del Ejercicio 2.007 es de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS 29/100 DOLARES, la misma que sugiero sea tratada en la Junta General de Accionistas, para analizar la posibilidad de absorción ya sea de la Cuentas Utilidades no Distriobuidas o por la Aportación de los Socios . Es de acotar que la elaboración de los Estados Financieros es de responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados financieros.
- 2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. # 321 de la Ley de Cías. El incluye procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de MICROSOLUTIONS S. A. . en relación a:
 - A) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - B) En el examen a los Libros de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad, debo manifestar que estos se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes . .

C) Que la custodia y conservación de bienes y activos de la Companía adecuados.

adecuados.

- D) Que los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen de los Registros Contable de la compañía.
- 3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de MICROSOLUTIONS S. A. . por parte de la Administración, como agente de retención y percepción de Impuestos.
- 4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Cia en relación con la revisión y las otras pruebas efectuadas.
- 5.. Sobre la base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía., omisión de asuntos en el orden del día de las Junta Generales de accionistas, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre La gestión de Administradores que me hicieron pensar que deberían ser informados a Uds.

Sin otro comentario al respecto, me es grato suscribirme ante Uds.

CPA. GUIDO CONZALEZ YEROVI

RUC. # 0902194095001

